

mera, concediéndose, un plazo de veinte días para la presentación de la Hoja de Aprecio.

Expte.: 201 GN.  
Interesada: Europea de Cítricos, S.A.  
Parcela: 298.  
Polígono: 11.  
Término municipal: Gibraleón (Huelva).  
Acto que se notifica: Requerimiento Hoja de Aprecio en Expte. de expropiación forzosa.

Expte: 201 GN.  
Interesado: Benito Rodríguez Macías.  
Parcela: 232.  
Polígono: 9.  
Término municipal: Gibraleón (Huelva).  
Acto que se notifica: Requerimiento Hoja de Aprecio en Expte. de expropiación forzosa.

Expte.: 201 GN.  
Interesado: José Vázquez Flores.  
Parcela: 237.  
Polígono: 9.  
Término municipal: Gibraleón (Huelva).  
Acto que se notifica: Requerimiento Hoja de Aprecio en Expte. de expropiación forzosa.

Expte.: 201 GN.  
Interesado: Francisco Mora Palma.  
Parcela: 43.  
Polígono: 10.  
Término municipal: Gibraleón (Huelva).  
Acto que se notifica: Requerimiento Hoja de Aprecio en Expte. de expropiación forzosa.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 23 de junio de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

*RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-001/2010.

Encausado: Taller de Reparación de Vehículos Brandprotec, S.L.L.  
Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 25 de junio de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

*ANUNCIO de 22 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se acuerda dar publicidad de la resolución del procedimiento de reintegro de la entidad que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio la preceptiva resolución del procedimiento de acuerdo de reintegro a la persona jurídica que a continuación se indica.

Expte.: RS.0087.CA/03.

Entidad: Construcciones Diego y Virgilio, S.L.L.

Domicilio: C/ Río Tinto, 9, 11550, Chipiona.

Cuantía total a reintegrar: 2.270,60 euros.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si la resolución se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso de reintegro se efectuará a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, en el documento de ingreso modelo 046, que será facilitado en esta Delegación Provincial o descargado de la página de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/](http://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/)), en el que se indicará como descripción «reintegro de subvención», con el número de expediente que le corresponda.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante esta Delegación Provincial, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al que tenga lugar esta notificación, de conformidad con el art. 116 de la citada Ley 30/1992, o ser impugnado directamente por medio de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalu-